



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00184-01

1. Cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué a través del despacho comisorio No. 08-2020, dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido por DIEGO DÍAZ VEGA contra OSCAR HERNÁN CÉSPEDES ESPINOZA, radicado 73001-31-03-005-2019-00184-00, que allí cursa.
2. Señálese el día **26 de noviembre del año en curso a las 03:00 p.m.** para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula 350-170203. Medida decretada dentro del proceso antes citado, en auto de 28 de enero de 2020 proferido por el comitente.
3. Desígnese como secuestre a ADMINISTRACIÓN JUDICIAL S&M quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia y si acepta tómesese posesión del cargo.
4. Cumplido lo anterior, devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e75d1edd8290f148d806c03204355065e5c5b870ab93dd8db4c68b3836fa134b

Documento generado en 15/10/2020 01:57:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**